



## DIA NACIONAL DE ATENCION PRIMARIA - 2015.

### DECÁLOGO:

1. La **Atención Primaria es el eje del sistema sanitario**, y así debe ser reconocida a todos los efectos: incremento presupuestario, dotación adecuada de recursos humanos, aumento de la capacidad de realización de pruebas diagnósticas.
2. La **Atención Primaria debe liderar**, por tanto, la gestión de los procesos del enfermo crónico dentro del sistema sanitario y social, incluyendo la coordinación con el nivel hospitalario, centros geriátricos y de discapacitados, asociaciones de pacientes.
3. **Los Médicos de familia y pediatras deben, a su vez, liderar** la toma de decisiones relacionadas con la organización y gestión de los recursos sanitarios.
4. Dado su papel central en el sistema sanitario, los **médicos de familia y pediatras deben tener acceso al catálogo completo de pruebas complementarias** según indicación razonada y criterios de eficiencia clínica.
5. El ejercicio de la Medicina en Atención Primaria debe tener un **entorno profesional y laboral atractivo**: estabilidad, incentivación basada en criterios profesionales, reconocimiento de la penosidad (turnos de tarde, soledad...)
6. **Las agendas deben adecuarse a una asistencia de calidad**, con un tiempo mínimo de 10 minutos por paciente, siempre teniendo en cuenta el contexto socio demográfico y eliminando toda actividad burocrática que no tenga justificación clínica, facilitando al máximo su realización.
7. **La gestión de la Incapacidad Temporal** debe tener un diseño basado en criterios clínicos, evitando la multiplicación de informes que requiere la nueva regulación, y haciéndola extensiva a todos los niveles asistenciales.
8. **La receta electrónica debe extenderse a todos los niveles asistenciales y a todo el Sistema Nacional de Salud**, en un formato ágil y que garantice la interoperabilidad, así como el acceso al historial médico integrado a nivel nacional.
9. **La formación en Atención Primaria debe empezar en la universidad**, con la creación de un área de competencias en Medicina de Familia y la definición de competencias específicas de Pediatría de AP en la formación de pregrado, adecuando los criterios de acceso a la docencia universitaria a la realidad de la Atención Primaria.
10. Facilitar el acceso de los profesionales de AP a las **actividades formativas** y promover **la investigación** teniendo en cuenta las características propias de dicho nivel asistencial.